



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA – LABORAL.

Riohacha (La Guajira), veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 44-650-31-84-001-2021-00138-02. Proceso Verbal De La Existencia De la Unión Marital De Hecho, Disolución de la Sociedad Conyugal y su liquidación. JAIME NÚÑEZ PERALTA contra GENITH ÁLVAREZ FRAGOZO y HEREDEROS INDETERMINADOS.

Según prescribe el artículo 121, inciso 4º del Código General del Proceso, el Despacho carece de alternativa diferente a **prorrogar** el plazo para definir la instancia hasta por seis (6) meses más, contado a partir del vencimiento del término legal, debido a la carga laboral que afronta y el tiempo que demanda el estudio concienzudo del expediente.

NOTIFÍQUESE.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

Firmado Por:

Paulina Leonor Cabello Campo
Magistrado
Sala 001 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **817837f3f4e0e7727c3f3727e582d8d9c926b4832cd32612a173c5d7b95ff102**

Documento generado en 23/01/2024 04:49:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>